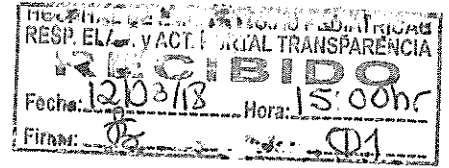


Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO LE COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

08 MAR 2018

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
PEDATARIA

Reg. N° 2644



Resolución Directoral

Lima, 08 MAR 2018

VISTO:

El Proveído Nº 002-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2018, del Director Ejecutivo de Administración, conteniendo el Informe Nº 026-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, con Ley Nº 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2009-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras, deben estar registradas en el AIRHSP;

Que, Mediante Resolución Directoral Nº 193-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2017, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, un total de cuatrocientos ochenta y dos (482) cargos clasificados;

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa Nº 023-2018-OP-HEP/MINSA, de fecha 20 de febrero de 2018, se da termino a la Carrera Administrativa por Fallecimiento, con eficacia al 10 de noviembre de 2017, a quien en vida fuera don César Alfonso Vera Carrasco, Médico I, Nivel MC-5, especialista en Anestesiología;



Que, según Memo N° 032-OEPE-HEP-2018, de fecha 22 de febrero de 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, remite la disponibilidad presupuestal y certificación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018 (PAP), por **S/ 25,305,604.00 (Veinticinco millones trescientos cinco mil seiscientos cuatro con 00/100 Soles);**

Que, con Proveído N° 002-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 026-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2018, de la Oficina de Personal, quien comunica que la elaboración del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente que la regula, así mismo que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público – MEF, regulado por la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público";

Que, el presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, así como los movimientos realizados durante el ejercicio y que se encuentra debidamente documentado, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, por lo que resulta viable aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal, visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, de fecha 08 de enero de 2018, que resuelve delegar facultades a los Directores Generales en los Hospitales del Ministerio de Salud entre otros y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integral de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:

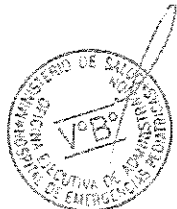


Nº	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	S/ 25,305,604.00
		482	16	
2	Nómina	Organos y Unidades Orgánicas		

Artículo 2º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL



FORMINSTRASAD/000000
20180308
Ministerio de Salud
Oficina de Planeamiento Estratégico de la U.E.
Oficina Ejecutiva de Administración de la U.E.
Oficina de Personal de la U.E.
Oficina de Presupuesto de la U.E.
Rafael
Tel: 541 18741

08 MAR 2018

WILSON CARLOS ATAYAYA NUAMAN
F. C. M. P. 18741
Reg. M. 2641